



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4497/22			27/12/22	
Número de Hojas:	24	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
27/12/22			28/12/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
27/12/22			27/12/22	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Zully López de Paniagua, *Directora Administrativa*



FECHA: 20/12/2022

OBJETO: Remitir rendición de cuenta por viatico

Me dirijo a usted a fin de remitir rendición de cuenta del viático a la ciudad de Bs. As. - Argentina, asignada por Resolución RECVN N° 372/2022, de la funcionaria Susana Fedoruk Haiñ con C.I. N° 2.153.862.

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4497/2022
Fecha:	21/12/22
Hora:	16:59
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:		Escuela de Postgrado		
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Susana Fedoruk Haiñ	Directora de Postgrado	2.153.862	<i>Juan</i>
5.	Resolución de Viático N°: 372/22	6. Fecha de la Resolución: 24/11/2022		
7.	Expediente de Viático N°: 3865/22			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Bs. As. - Argentina		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Viajar a la ciudad de Bs. As. Argentina a participar de la reunión LXXXII sesión del Consejo de Rectores del grupo Montevideo (AUGM), en representación de la UNI.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 14/12/2022	Hasta: 16/12/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1	Participar de la reunión LXXXII sesión del Consejo de Rectores del grupo Montevideo (AUGM), en representación de la UNI.	Universidad de Nordeste de la Provincia de Bs. As. - Argentina		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Movilidad Académica y Relacionamiento internacional para cursos de grado y programas de postgrados			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Dra. Perla Sosa de Wood Directora General Académica de Investigación y Postgrado		
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4497/22				
Fecha: 21/12/22				
Hora: 16:59				
Firma: <i>mm</i>				
Aclaración de Firma: <i>Mision Juan</i>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de noviembre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 372/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 71384/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua** Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector y para la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ** Directora de la Escuela de Postgrado, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires- Argentina, los días miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de diciembre del corriente año, a fin de participar de la LXXXII Sesión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo AUGM.

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector y para la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ** Directora de la Escuela de Postgrado, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires- Argentina los días miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	G.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.600.000
2	Susana Fedoruk Haiñ	2.153.862	1.600.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N° 934/2022

MEMORANDO

A: Mg. Oraidia Ubeda, Directora Gral de Adm. y Finanzas

DE: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa

FECHA: 15 de diciembre del 2022

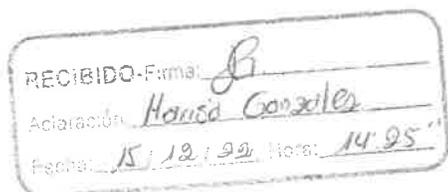
Objeto: Informar sobre cancelación de viaje



Por la presente se notifica que el Ing. Hildegardo González, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa no viajó en fecha 14 de diciembre del corriente año a la ciudad de Buenos Aires Argentina como se había manifestado en el pedido de viatico N° 3865.

Se comunica con el fin de anular el cheque, generar un pedido de pago por menos monto al total solicitado y el retorno del crédito presupuestario correspondiente.

Atentamente.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 848/2022

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*
De: Dra. Zully López de Paniagua, *Directora Administrativa*
Fecha: 24 de Noviembre de 2022-.
Objeto: Solicitud de Viáticos y Movilidad



Señor Rector.:

Por medio del presente, tengo a bien a dirigirme a usted a los efectos de solicitar provisión de viatico y movilidad a favor de usted y la señora Susana Fedoruk, Directora de Postgrado, para participar de la LXXXII Sesión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo AUGM, dicha actividad se llevará a cabo en la ciudad de Bs. As.- Argentina, los días 14, 15 y 16 de diciembre del corriente año.

- **Hildegardo González Irala con C.I N° 367.467**

Monto en USD por día s/ Decreto N° 6581	Cantidad de Días	Cotización	Monto total en USD	Monto en guaraníes	Monto en GS. autorizado
319	3	7.243,22	957	6.931.761,54 ✓	1.600.000

- **Susana Fedoruk Haiñ con C.I N° 2.153.862**

Monto en USD por día s/ Decreto N° 6581	Cantidad de Días	Cotización	Monto total en USD	Monto en guaraníes	Monto en GS. autorizado
293	3	7.243,22	879	6.366.790,38 ✓	1.600.000

Importe Total Gs.	3.200.000
--------------------------	------------------

El programa 001 Programa Central, *Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional*, cuenta con disponibilidad presupuestaria "Pasaje y Viáticos", en el objeto de gasto 232 "*Viáticos y movilidad*" con Fuente de Financiamiento 30 *Recursos Propios - Organismo Financiador 01 Genuino*.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3865
Fecha:	25/11/22
Hora:	12:10
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Rosa Arapayú Villalba <rarapayu@uni.edu.py>

Fwd: Recordatorio: LXXXII sesión del Consejo de Rectores AUGM - 15 y 16 de diciembre - Junín - República Argentina

1 mensaje

Susana Fedoruk <sfedoruk@uni.edu.py>
Para: Rosa Arapayú Villalba <rarapayu@uni.edu.py>

24 de noviembre de 2022, 8:43

Dra. Susana FedorukDirectora de la Escuela de Postgrado
Universidad Nacional de Itapúa
Ruta 1 - Km. 2,5 - Campus Universitario
Telef.: (59571)206990/1
www.uni.edu.py
Encarnación - Paraguay

----- Forwarded message -----

De: **Grupo Montevideo** <secretariaejecutiva@grupomontevideo.org>
Date: jue, 11 ago 2022 a las 11:43
Subject: Recordatorio: LXXXII sesión del Consejo de Rectores AUGM - 15 y 16 de diciembre - Junín - República Argentina
To: <secretariaejecutiva@grupomontevideo.org>Estimados/as Señores/as Rectores/as
CC: Delegados Asesores

A través de la presente comunicación cumplimos en recordad a ustedes que la LXXXII sesión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) tendrá carácter presencial los días Jueves 15 y Viernes 16 de diciembre en la sede de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), ciudad de Junín - República de Argentina.

En este sentido, cabe señalar que para facilitar el traslado conjunto a la sede antes mencionada se espera la presencia de rectores y rectoras el día miércoles 14 de diciembre en la ciudad de Buenos Aires, donde está prevista una cena de recepción y la posterior movilidad en la mañana del día 15.

Solicitamos a ustedes que tengan a bien confirmar su participación a esta instancia.

Asimismo, de ser necesarias invitaciones personalizadas a la reunión, a los efectos de tramitar las autorizaciones correspondientes y encaminar otros asuntos en sus respectivas universidades, agradecemos nos lo comuniquen para hacerlas llegar a la mayor brevedad posible.

En los próximos días la universidad anfitriona remitirá a ustedes un formulario digital para recabar datos de las confirmaciones, horarios y demás información que habilitará la logística necesaria para el eficiente desarrollo de estas acciones.

Reiteramos el agradecimiento a su consideración.

Atentamente.

--

Secretaría Ejecutiva.
Asociación de Universidades
Grupo Montevideo
Guayabo 1729 Apto. 502
C.P. 11200
Telefax: (598-2) 400 5401- 400 5411



MEMORANDO:

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ, Directora**
Escuela de Postgrado



FECHA: 20/12/2022

OBJETO: Remitir informe de la participación de la Reunión del Consejo de Rectores de AUGM

Señor Rector:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el informe de los temas tratados en la Reunión del Consejo de Rectores de AUGM, que se detallan a continuación:

Informe de participación del LXXXII sesión del Consejo de Rectores

El 15 y 16 de diciembre del 2022 en la Universidad Nacional de Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), Junín - Argentina, se llevó a cabo la LXXXII del Consejo de Rectores y Rectoras de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM). Por la Universidad Nacional de Itapúa participó la Dra. Susana Fedoruk como Delegada Asesora, representando al Rector Prof. Ing. Hildegardo González Irala.

Durante el acto de apertura dieron las palabras de bienvenida: el rector anfitrión, Guillermo Tamarit, el Ministro de Educación de Argentina, Jaime Perczyk, y Sandra Goulart Almeida, presidenta de AUGM y rectora de la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG).

Seguidamente, la Presidenta saludó a los Rectores y Rectoras que ingresaron a AUGM recientemente: Universidad de Buenos Aires. Dr. Ricardo Gelpi; Universidad Nacional de Córdoba. Mgter. Jhon Boretto; Universidad Nacional de Cuyo. Cont. Esther Sánchez; Universidad Nacional del Nordeste. Dr. Gerardo Omar Larroza; Universidad de San Luis. Víctor Moriñigo (reelección); Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca. Ing. Walter Arízaga Cervantes; Universidad Federal de Santa Catarina. Prof. Irineu Manoel de Souza; Universidad de Chile. Prof. Rosa Devés Alessandri; Universidad de Santiago de Chile. Dr. Rodrigo Vidal Rojas; Universidad de Playa Ancha. Prof. Carlos González; y Universidad de la República. Prof. Rodrigo Arim (reelección).

En el punto Universidades y situación regional, la secretaria ejecutiva solicitó una intervención por país de 10-12 minutos. Por Paraguay presentó un informe el Dr. Clarito Rojas, Rector de la Universidad Nacional de Concepción.

Otros puntos tratados en la reunión fueron: Plataforma informática para la gestión de los Programas ESCALA. Se presentaron propuestas de varias Universidades, las mismas serán analizadas por el Consejo Directivo de AUGM y la Presidencia.



En relación al tema de la Movilidad Virtual Programa ESCALA, se ha decidido suspender hasta el 2° semestre de 2023 las convocatorias del Programa Escala virtual de estudiantes de grado ante la escasa oferta de cursos de grado en modalidad virtual en las Universidades miembro de AUGM .

En lo que respecta a la Movilidad Presencial del Programa ESCALA. Se ha presentado un Informe de las Convocatorias 2023 de los Programas ESCALA en sus diferentes modalidades

Fortalecimiento institucional. En este punto se trató el tema de las solicitudes de ingreso de nuevas universidades a AUGM. Se resolvió Encomendar a la Comisión Ad hoc del Consejo Directivo la elaboración de un informe a ser presentado en la próxima reunión plenaria de Consejo de Rectores de AUGM para su consideración.

Se aprobó el Modelo Formal como propuesta de AUGM para gestionar Convenios marco de Cooperación con otras Redes-Asociaciones-Consortios de Universidades públicas de la región.

La secretaria ejecutiva presentó un informe sobre la reunión virtual del Comité Directivo del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior llevado a cabo el 7 de diciembre de 2022 (Hora 13).

Posteriormente se presentaron los informes de las cátedras AUGM: Derechos Humanos de AUGM y el II Seminario Internacional virtual: “Conociendo y fortaleciendo la lengua guaraní”. Organizado por la Cátedra Guaraní el 29 de noviembre de 2022. Universidad Nacional de Itapúa, Paraguay.

En relación a los CONVENIOS AUGM firmados, se tomó conocimiento de los mismos. Se presentaron los informes de las Comisiones Permanentes de Extensión y Postgrado y se llevó a cabo la presentación de la nueva página web de AUGM a cargo del Responsable de comunicaciones.

Posteriormente se llevó a cabo la presentación de la Agenda completa de actividades AUGM 2022 así como la Presentación en sala del relanzamiento de la Revista AUGM DOMUS de los Comités Académicos de Aguas, Energía y Medio Ambiente.

Finalmente se presentó la solicitud de la Universidad de la República para ser sede de la XXXI JJI en el año 2024, la cual fue aprobada y se definió como Sede de la LXXXIII Consejo de Rectores de AUGM a realizarse en el año 2023 en la Universidad Federal de Minas Gerais en el mes de junio.





PLANILLA DE COTIZACIONES AL MIERCOLES 14 DE DICIEMBRE DEL 2022

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.211,17
YEN JAPONÉS	134,9200	53,45
LIBRA ESTERLINA *	1,2395	8.938,25
FRANCO SUIZO	0,9246	7.799,23
CORONA SUECA	10,2028	706,78
CORONA DANESA	6,9815	1.032,90
CORONA NORUEGA	9,7414	740,26
REAL BRASILEÑO	5,3470	1.348,64
PESO ARGENTINO	172,1230	41,90
DÓLAR CANADIENSE	1,3569	5.314,44
RAND SUDAFRICANO	17,2018	419,21
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3339	9.618,98
ONZA DE ORO *	1.809,5100	13.048.684,23
PESO CHILENO	860,0000	8,39
EURO *	1,0654	7.682,78
PESO URUGUAYO	38,6000	186,82
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6863	4.949,03
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,9505	1.037,50
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3477	5.350,72
BOLIVIANO	6,8526	1.052,33
SOL PERUANO	3,8357	1.880,01
DÓLAR NEOZELANDES	0,6444	4.646,88
PESO MEXICANO	19,6895	366,24
PESO COLOMBIANO	4.775,2500	1,51
DÓLAR TAIWANÉS	30,5700	235,89

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)



Versión: 9

N° 292

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Susana Fedoruk Haiñ		C.I. N°: 2.153.862
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Postgrado		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: REC N° 372/2022		Fecha: 24/11/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 1.600.000	b) 80% (₡) 1.280.000	c) 20% 320.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Bs. As. - Argentina		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar de la reunión LXXXII Sesión de Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades del grupo Montevideo (AUGM).		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 14/12/22		Hasta: 16/12/22
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No:
10	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento							1.234.332		
Savoy Hotel	Factura	041-00020738	14/12/22	Peso Argentino	21.659,00	41,90	907.512		
Hotel Capahue	Factura	002-00000316	16/12/22	Peso Argentino	7.800,00	41,90	326.820		
b) Alimentación							89.708		
Camino a casa S.A	Ticket	00129262	16/12/22	Peso Argentino	1.000,00	41,90	41.900		
Dia Argentina S.A	Ticket	40880	14/12/22	Peso Argentino	831,00	41,90	34.819		
Combustibles Nicolls S.A	Ticket	50682	15/12/22	Peso Argentino	310,00	41,90	12.989		
c) Pasaje Urbano/Interurbano							150.840		
Taxi Aeropuerto	Ticket	6126	14/12/22	Peso Argentino	3.600	41,90	150.840		
d) Tasas							0		
e) Otros Justificados							0		
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₡	1.474.880	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡	125.120	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

2.153.862

Susana Fedoruk

21/12/22



Fagral SACIEI
 Av. Callao 181. CP:C1022AAB
 Tel: 4370-8000/8018
 CABA -BSAS, Argentina

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

B
 COD. 06

Original
 Factura

N° 00041 - 00020738

Fecha: 14 de diciembre de 2022

CUIT: 33-53366151-9
 Ing. Brutos: 179841-3
 Inic. Activ.: 01-09-1959

Señor/es: **Fedoruk Haiñ Susana**

Domicilio: Buena Visat, Paraguay, Paraguay

Pais: Paraguay

Telefono: 595985742438

E-Mail: susanafedoruk@gmail.com

I.V.A.: Consumidor Final

PASA 2153862

Huésped: Fedoruk Haiñ, Susana

Folio: 49542

Nº Habitación: 207

IN: 14/12/2022

OUT: 15/12/2022

Cod. Res: 22N16-113648

Observaciones:

Usuario: Damian Fishman

Condicion de Venta: Efectivo Pesos

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Importe Total
1	Anticipo: Anticipos	21659,00	21659,00

Recibimos: Efectivo Pesos

21.659,00

\$
 \$
 Total Otros tributos: \$
TOTAL: \$ 21.659,00

Factura expresada en PESOS ARGENTINOS

Son: Veintiuno mil seiscientos cincuenta y nueve

Equivalente a USD: 121.00

Equivalente a EUR: 115,24



CAE: 72509627200305
 Fecha Vto.: 24/12/2022
 Cod Ext.: 725003191

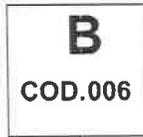
Gracias por elegirnos. Lo esperamos nuevamente.



ORIGINAL

FACTURA

Hotel Copahue
Hotel Copahue Junin SRL
Saavedra 80
Argentina Junin
263452111



Pto Vta: 0002 Comp. Nro: 00000316

Fecha de Emisión: 16/12 /2022

Cuit: 33-71756763-9

Ingresos Brutos: 2.747.722

Inicio de Actividades: 19/12/2006

Usuario: DIEGO

IVA: Inscripto

Fecha de Vto. para el pago: 16/12/ 2022 Periodo Facturado Desde: 16/ 12/ 2022 Hasta: 16/ 12/ 2022

Sr/Sres: FEDORUK SUSANA

Domicilio:

Reserva: 10824

Otro

HAB: 218

Copias: 1

Localidad:

Nacionalidad PARAGUAY

Iva: Consumidor Final

Fecha Check In: 15/12/22

Fecha Check out: 16/12/22

Detalle De Servicio

ALOJAMIENTO

SOLO HABITACION

7,800.00

Condicion de Venta Contado

Método de pago PAGOS PESOS

7,800.00

Equivalente en dólares 67.83

Neto	IVA	IVA	IVA	EXENTO	Reintegro IVA	Percep IVA	P IIBB Local	Percep BA	Total
7800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7800.00

CAE Nro: 72509777938570

Fecha de Vto CAE: 26-DEC-22



DIA ARGENTINA SA
 CUIT :30685849751
 AV. CALLAO 131
 CAPITAL FEDERAL
 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
 ING.BRUTOS: 30685849751 TD: 755 C: 4

CAMINO A CASA SA
 C.U.I.T. Nro.: 30-71563708-8
 Domicilio: RUTA 7 KM 96,500
 CP(6720) - SAN ANDRES DE GILES
 Inicio de Actividades: 07/10/2019
 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
 A CONSUMIDOR FINAL
 PLA: 3500 OPE: 30, GALEANO VIRGINIA SOL

TIQUE FACTURA B NUM. 11489 - 00040880
 FECHA: 14-12-2022 HORA:17:08:09
 Nro transaccion: 007550400047697

TIQUE (Cód.083) P.V. N° 00006 Nro. T. 00129262
 Fecha 16/12/2022 Hora 14:14:58

CUIT:
 A CONSUMIDOR FINAL

1,0000 u x 170,0000
 Palitos Krachitos Salados 65 170,00
 1,0000 u x 830,0000
 Promo Vasitos Freddo 2da unid 830,00
TOTAL 1000,00
 RECIBI/MOS
 SU PAGO:
 Efectivo 1000,00
 Suma de sus pagos 1000,00
 Su Vuelto 0,00

Cant./Precio Unit.	Descripcion	(%IVA)	(%EI)	IMPORTE
1,0000 x	ROLL CHICKEN CAESAR	593,0000	(21,00)	593,00
1,0000 x	PEPSI LATA 0,354L	128,0000	(21,00)	128,00
1,0000 x	OBLEA CHOC.RHODESIA	110,0000	(21,00)	110,00
	TOTAL			831,00
	RECIBI/MOS			
	EFFECTIVO			831,00
	Suma de sus pagos:			831,00
	Su vuelto:			0,00
	CODIGO DE CAJERA.....		95	

DESCUENTOS POR SU COMPRA
 REGISTRO: EPEPAA0000015554
 V. 1.02 Jano



REGISTRO:
 Referencia Electronica del Comprobante
 CAE: 72501629448425 F.vto: 2022-12-24



PASAJERO

N: 6126

**- REMISES -
 Taxi Aeropuerto**

Fecha: 14-12-22
 Subcontratista: P.P.P.
 Zona: Aeropuerto
 Localidad: Hotel Soloy
 Importe \$: 3600 \$

FIRMA COORDINADOR

- 1) Este boleto da derecho sin cobro adicional a transportar 4 pasajeros
- 2) El precio de este viaje queda convenido hasta el punto indicado por el señor pasajero sin paradas intermedias. Todo viaje adicional deberá ser abonado por separado

COMBUSTIBLES NICOLLS S.A.
C.U.I.T. Nro.: 30-70937771-6
Ing. Brutos: 30-70937771-6
Domicilio: Ruta Nac Nro 7 Km 201, Chacabuco
Bs. As., CP: 6740
Inicio de Actividades: 01/10/2005
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL
PLA: 2395 OPE: 2, SOLEDAD SANTILLAN

TIQUE (Cód.083) P.V. N° 00013 Nro. T. 00050682
Fecha 15/12/2022 Hora 10:59:32

1,0000 u x 160,0000	
BARRA FLOW FRUTOS D	160,00
1,0000 u x 150,0000	
AGUA VILLAVICENCIO	150,00
TOTAL	310,00
RECIBI/MOS	
SU PAGO:	
Efectivo	310,00
Suma de sus pagos	310,00
Su Vuelto	0,00

GRACIAS POR SU COMPRA
REGISTRO: EPEPAA0000017606
V: 1.02 Jano





N° 292

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Susana Fedoruk Haiñ		C.I. N°: 2.153.862
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Postgrado		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: REC N° 372/2022		Fecha: 24/11/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 1.600.000	b) 80% (₡) 1.280.000	c) 20% 320.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Bs. As. - Argentina		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar de la reunión LXXXII Sesión de Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades del grupo Montevideo (AUGM).		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 14/12/22		Hasta: 16/12/22
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No:
10	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento							1.234.332		
Savoy Hotel	Factura	041-00020738	14/12/22	Peso Argentino	21.659,00	41,90	907.512		
Hotel Capahue	Factura	002-00000316	16/12/22	Peso Argentino	7.800,00	41,90	326.820		
b) Alimentación							89.708		
Camino a casa S.A	Ticket	00129262	16/12/22	Peso Argentino	1.000,00	41,90	41.900		
Dia Argentina S.A	Ticket	40880	14/12/22	Peso Argentino	831,00	41,90	34.819		
Combustibles Nicolls S.A	Ticket	50682	15/12/22	Peso Argentino	310,00	41,90	12.989		
c) Pasaje Urbano/Interurbano							150.840		
Taxi Aeropuerto	Ticket	6126	14/12/22	Peso Argentino	3.600	41,90	150.840		
d) Tasas							0		
e) Otros Justificados							0		
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₡	1.474.880	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡	125.120	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)								

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

21/12/22
2153862



Fagral SACIEI
 Av. Callao 181. CP:C1022AAB
 Tel: 4370-8000/8018
 CABA -BSAS, Argentina

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

B

COD. 06

Original
 Factura

N° 00041 - 00020738

Fecha: 14 de diciembre de 2022

CUIT: 33-53366151-9
 Ing. Brutos: 179841-3
 Inic. Activ.: 01-09-1959

Es copia fiel del original

Señor/es: Fedoruk Haiñ Susana

Domicilio: Buena Visat, Paraguay, Paraguay

Pais: Paraguay

Telefono: 595985742438

E-Mail: susanafedoruk@gmail.com

I.V.A.: Consumidor Final

PASA 2153862

Huésped: Fedoruk Haiñ, Susana

Folio: 49542

N° Habitación: 207

IN: 14/12/2022

OUT: 15/12/2022

Cod. Res: 22N16-113648

Observaciones:

Usuario: Damian Fishman

Condicion de Venta: Efectivo Pesos

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Importe Total
1	Anticipo: Anticipos	21659,00	21659,00

Recibimos: Efectivo Pesos 21.659,00

\$
 \$
 Total Otros tributos: \$
TOTAL: \$ 21.659,00

Factura expresada en PESOS ARGENTINOS
 Son: Veintiuno mil seiscientos cincuenta y nueve
 Equivalente a USD: 121,00

Equivalente a EUR: 115,24



CAE: 72509627200305

Fecha Vto.: 24/12/2022

Cod Ext.: 725003191

Conste: Que el presente documento es fiel testimonio del original

Gracias por elegirnos. Lo esperamos nuevamente.

v. 4.2.22030.12





ORIGINAL

FACTURA

Hotel Copahue
 Hotel Copahue Junin SRL
 Saavedra 80
 Argentina Junin
 263452111

B
 COD.006

Pto Vta: 0002 Comp. Nro: 00000316

Fecha de Emisión: 16/12 /2022

Cuit: 33-71756763-9

Ingresos Brutos: 2.747.722

Inicio de Actividades: 19/12/2006

Usuario: DIEGO

IVA: Inscripto

Fecha de Vto. para el pago: 16/12/ 2022 Periodo Facturado Desde: 16/ 12/ 2022 Hasta: 16/ 12/ 2022

Es copia fiel del original

Sr/Sres: FEDORUK SUSANA

Domicilio:

Reserva: 10824

Otro

HAB: 218

Copias: 1

Localidad:

Nacionalidad PARAGUAY

Iva: Consumidor Final

Fecha Check In: 15/12/22

Fecha Check out: 16/12/22

Detalle De Servicio

ALOJAMIENTO

SOLO HABITACION

7,800.00

Condicion de Venta Contado

Método de pago PAGOS PESOS

7,800.00

Equivalente en dólares 67.83

Neto	IVA	IVA	IVA	EXENTO	Reintegro IVA	Percep IVA	P IIBB Local	Percep BA	Total
7800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7800.00



Conste: Este presente documento es fiel testimonio del original

[Signature]

Lic. Viviana Noemí Aldana
 SECRETARIA GENERAL
 Universidad Nacional de Itapúa
 Escuela de Postgrado

CAE Nro: 72509777938570

Fecha de Vto CAE: 26-DEC-22

DIA ARGENTINA SA
 CUIT :30685849751
 AV. CALLAO 131
 CAPITAL FEDERAL
 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
 ING.BRUTOS: 30685849751 TD: 755 C: 4

TIQUE FACTURA B NUM. 11489 - 00040880
 FECHA: 14-12-2022 HORA:17:08:09
 Nro transaccion: 007550400047697

CUIT:
 A CONSUMIDOR FINAL

Es copia fiel del original

Cant./Precio Unit.	Descripcion	(%IVA)	[%BI]	IMPORTE
1,0000 x 593,0000	ROLL CHICKEN CAESAR	(21,00)		593,00
1,0000 x 128,0000	PEPSI LATA 0,354L	(21,00)		128,00
1,0000 x 110,0000	OBLEA CHOC.RHODESIA	(21,00)		110,00
	TOTAL			831,00
	RECIBI/MOS			
	EFFECTIVO			831,00
	Suma de sus pagos:			831,00
	Su vuelto:			0,00
	CODIGO DE CAJERA.....:		95	

147 Telefono Gratuito CABA, Area de
 Defensa y Proteccion al Consumidor

CAMINO A CASA SA
 C.U.I.T. Nro.: 30-71563708-8
 Domicilio: RUTA 7 KM 96,500
 CP(6720) - SAN ANDRES DE GILES
 Inicio de Actividades: 07/10/2019
 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO.
 A CONSUMIDOR FINAL
 PLA: 3500 OPE: 30, GALEANO VIRGINIA SOL

TIQUE (Cód.083) P.V. N° 00006 Nro. T. 00129262
 Fecha 16/12/2022 Hora 14:14:58

1,0000 u x 170,0000
 Palitos Krachitos Salados 65 170,00
 1,0000 u x 830,0000
 Promo Vasitos Freddo 2da unid 830,00
TOTAL 1000,00
 RECIBI/MOS
 SU PAGO:
 Efectivo 1000,00
 Suma de sus pagos 1000,00
 Su Vuelto 0,00

GRACIAS POR SU COMPRA
 REGISTRO: EPEPAA0000015554
 V: 1.02 Jano



REGISTRO:

Referencia Electronica del Comprobante
 CAE: 72501629448425 F.vto: 2022-12-24



Conste: Que el presente documento
 es fiel testimonio del original

Viviana B.
 Lic. Viviana Noemí Aldana
 SECRETARIA GENERAL
 Universidad Nacional de Itapúa
 Escuela de Postgrado

PASAJERO

N: 6126

- REMISES -

Taxi Aeropuerto

Fecha: 14-12-22

Subcontratista: P.P.

Zona: Aeropuerto

Localidad: Hotel Soloy

Importe \$: 3.600 \$

FIRMA COORDINADOR

- 1) Este boleto da derecho sin cobro adicional a transportar 4 pasajeros
- 2) El precio de este viaje queda convenido hasta el punto indicado por el señor pasajero sin paradas intermedias. Todo viaje adicional deberá ser abonado por separado

COMBUSTIBLES NICOLLS S.A.
C.U.I.T. Nro.: 30-70937771-6
Ing. Brutos: 30-70937771-6
Domicilio: Ruta Nac Nro 7 Km 201, Chacabuco
Bs. As., CP: 6740
Inicio de Actividades: 01/10/2005
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL
PLA: 2395 OPE: 2, SOLEDAD SANTILLAN

TIQUE (Cód.083) P.V. N° 00013 Nro. T. 00050682
Fecha 15/12/2022 Hora 10:59:32

Es copia fiel del original

1,0000 u x 160,0000	
BARRA FLSH FROIDS D	160,00
1,0000 u x 150,0000	
AGUA VILLAVICENCIO	150,00
TOTAL	310,00
RECIBI/MOS	
SU PAGO:	
Efectivo	310,00
Suma de sus pagos	310,00
Su Vuelto	0,00

GRACIAS POR SU COMPRA
REGISTRO: EPEPAA0000017606
: 1.02 Jano





N° 292

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al exterior del país.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Susana Fedoruk Haiñ	C.I. N°: 2.153.862
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X No:
	Particular	Sí: No:
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Postgrado	
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: REC N° 372/2022	Fecha: 24/11/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 1.600.000	b) 80% (₡) 1.280.000 c) 20% 320.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Bs. As. - Argentina	
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar de la reunión LXXXII Sesión de Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades del grupo Montevideo (AUGM).	
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 14/12/22 Hasta: 16/12/22
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí: No:
10	Medio de traslado:	Institucional: Particular: X
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:	

Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento							1.234.332		
Savoy Hotel	Factura	041-00020738	14/12/22	Peso Argentino	21.659,00	41,90	907.512		
Hotel Capahue	Factura	002-00000316	16/12/22	Peso Argentino	7.800,00	41,90	326.820		
b) Alimentación							89.708		
Camino a casa S.A	Ticket	00129262	16/12/22	Peso Argentino	1.000,00	41,90	41.900		
Dia Argentina S.A	Ticket	40880	14/12/22	Peso Argentino	831,00	41,90	34.819		
Combustibles Nicolls S.A	Ticket	50682	15/12/22	Peso Argentino	310,00	41,90	12.989		
c) Pasaje Urbano/Interurbano							150.840		
Taxi Aeropuerto	Ticket	6126	14/12/22	Peso Argentino	3.600	41,90	150.840		
d) Tasas							0		
e) Otros Justificados							0		
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₡	1.474.880	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡	125.120	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								21/12/22

Ley N° 276194 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°

2153862

Susana Fedoruk



Fagral SACIEI
 Av. Callao 181. CP:C1022AAB
 Tel: 4370-8000/8018
 CABA -BSAS, Argentina
 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

B
 COD. 06

Original
 Factura

N° 00041 - 00020738

Fecha: 14 de diciembre de 2022

CUIT: 33-53366151-9
 Ing. Brutos: 179841-3
 Inic. Activ.: 01-09-1959

Señor/es: **Fedoruk Haiñ Susana**

Domicilio: Buena Visat, Paraguay, Paraguay

Pais: Paraguay

Telefono: 595985742438

E-Mail: susanafedoruk@gmail.com

I.V.A.: Consumidor Final

PASA 2153862

Huésped: Fedoruk Haiñ, Susana

Folio: 49542

Nº Habitación: 207

IN: 14/12/2022

OUT: 15/12/2022

Cod. Res: 22N16-113648

Observaciones:

Usuario: Damian Fishman

Condicion de Venta: Efectivo Pesos

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Importe Total
1	Anticipo: Anticipos	21659,00	21659,00

Recibimos: Efectivo Pesos

21.659,00

\$

\$

Total Otros tributos: \$

TOTAL: \$

21.659,00

Factura expresada en PESOS ARGENTINOS

Son: Veintiuno mil seiscientos cincuenta y nueve

Equivalente a USD: 121,00

Equivalente a EUR: 115,24



CAE: 72509627200305

Fecha Vto.: 24/12/2022

Cod Ext.: 725003191

Gracias por elegirnos. Lo esperamos nuevamente.



ORIGINAL

9.0.17

Hotel Copahue
Hotel Copahue Junin SRL
Saavedra 80
Argentina Junin
263452111

B
COD.006

FACTURA

Pto Vta: 0002 Comp. Nro: 00000316
Fecha de Emisión: 16/12 /2022
Cuit: 33-71756763-9
Ingresos Brutos: 2.747.722
Inicio de Actividades: 19/12/2006
Usuario: DIEGO

IVA: Inscripto

Fecha de Vto. para el pago: 16/12/ 2022 Periodo Facturado Desde: 16/ 12/ 2022 Hasta: 16/ 12/ 2022

Sr/Sres: FEDORUK SUSANA

Domicilio:

Reserva: 10824

Otro

HAB: 218

Copias: 1

Localidad:

Nacionalidad PARAGUAY

Iva: Consumidor Final

Fecha Check In: 15/12/22

Fecha Check out: 16/12/22

Detalle De Servicio

ALOJAMIENTO

SOLO HABITACION

7,800.00

Condicion de Venta

Contado

Método de pago

PAGOS

PESOS

7,800.00

Equivalente en dólares

67.83

Neto	IVA	IVA	IVA	EXENTO	Reintegro IVA	Percep IVA	P IIBB Local	Percep BA	Total
7800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7800.00

CAE Nro: 72509777938570

Fecha de Vto CAE: 26-DEC-22



DIA ARGENTINA SA
 CUIT :30685849751
 AV. CALLAO 131
 CAPITAL FEDERAL
 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
 ING.BRUTOS: 30685849751 TD: 755 C: 4

TIQUE FACTURA B NUM. 11489 - 00040880
 FECHA: 14-12-2022 HORA:17:08:09
 Nro transaccion: 007550400047697

CUIT:
 A CONSUMIDOR FINAL

Cant./Precio Unit.	Descripcion	(%IVA)	[%BI]	IMPORTE
1,0000 x	ROLL CHICKEN CAESAR	593,0000	(21,00)	593,00
1,0000 x	PEPSI LATA 0,354L	128,0000	(21,00)	128,00
1,0000 x	OBLEA CHOC.RHODESIA	110,0000	(21,00)	110,00
	TOTAL			831,00
	RECIBI/MOS			
	EFFECTIVO			831,00
	Suma de sus pagos:			831,00
	Su vuelto:			0,00
	CODIGO DE CAJERA.....		95	
	147 Telefono Gratuito CABA, Area de Defensa y Proteccion al Consumidor			

REGISTRO:

Referencia Electronica del Comprobante
 CAE: 72501629448425 F.vto: 2022-12-24



CAMINO A CASA SA
 C.U.I.T. Nro.: 30-71563708-8
 Domicilio: RUTA 7 KM 96,500
 CP(6720) - SAN ANDRES DE GILES
 Inicio de Actividades: 07/10/2019
 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
 A CONSUMIDOR FINAL
 PLA: 3500 OPE: 30, GALEANO VIRGINIA SGL

TIQUE (Cód.083) P.V. N° 00006 Nro. T. 00129262
 Fecha 16/12/2022 Hora 14:14:58

1,0000 u x 170,0000
 Palitos Krachitos Salados 65 170,00
 1,0000 u x 830,0000
 Promo Vasitos Freddo 2da unid 830,00
TOTAL 1000,00
 RECIBI/MOS
 SU PAGO:
 Efectivo 1000,00
 Suma de sus pagos 1000,00
 Su Vuelto 0,00

GRACIAS POR SU COMPRA
 REGISTRO: EPEPAA0000015554
 V: 1.02 Jano



PASAJERO

N° **6126**

- REMISES -

Taxi Aeropuerto

Fecha: 14-12-22

Subcontratista: P.P.P.

Zona: Aeropuerto

Localidad: Hotel Soloy

Importe \$ 3.600,00

FIRMA COORDINADOR

- 1) Este boleto da derecho sin cobro adicional a transportar 4 pasajeros
- 2) El precio de este viaje queda convenido hasta el punto indicado por el señor pasajero sin paradas intermedias. Todo viaje adicional deberá ser abonado por separado

COMBUSTIBLES NICOLLS S.A.
C.U.I.T. Nro.: 30-70937771-6
Ing. Brutos: 30-70937771-6
Domicilio: Ruta Nac Nro 7 Km 201, Chacabuco
Bs. As., CP: 6740
Inicio de Actividades: 01/10/2005
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL
PLA: 2395 OPE: 2, SOLEDAD SANTILLAN

TIQUE (Cód.083) P.V. N° 00013 Nro. T. 00050682
Fecha 15/12/2022 Hora 10:59:32

1,000 u x 160,0000	
BARRA FLOW FRUTOS D	160,00
1,000 u x 150,0000	
AGUA VILLAVICENCIO	150,00
TOTAL	310,00
RECIBI/MOS	
SU PAGO:	
Efectivo	310,00
Suma de sus pagos	310,00
Su Vuelto	0,00

GRACIAS POR SU COMPRA
REGISTRO: EPEPAA0000017606
V: 1.02 Jano





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 71987	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 4537/22	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 28/12/22	Devuelto por:
Número de Hojas: 4 (cuatro)				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 29/12/22	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 29/12/22	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: 29/12/2022	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 29/12/2022	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

TEKOMBO'E MOTENONDEHA - DIRECCIÓN ACADÉMICA

71987

DA/REC /N° 352/2022

MEMORÁNDUM

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dra. Gloria Arias, Directora Académica- Rectorado-
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 22 de diciembre de 2022

Objeto: Remitir informe final de misión



Señor Rector:

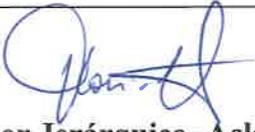
Por este medio me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión según resolución REC/VM N°179/2022.

Atentamente,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Walter Darío Benítez Peralta	Encargado de audiovisuales – F. Humanidades, C. Sociales y Cultura Guaraní	3.692.729
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N°179/2022	6. Fecha de la Resolución: 12/12/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 4278		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Filial de Mayor Otaño - UNI	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la filial de Mayor Otaño para la coordinación audiovisual en los Actos de Graduación de Egresados 2022.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 13/12/2022	Hasta: 13/12/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	- Coordinación audiovisual en el acto de graduación de los egresados 2022.	Universidad Nacional de Itapúa – Filial Mayor Otaño	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	- Acompañamiento a las autoridades y egresados en el acto de graduación.		
 			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____			Sello:
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4537/2022			
Fecha: 22/12/22			
Hora: 13:43			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de diciembre de 2022.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 179/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 71715/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias Directora Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa**; por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario: **Walter Benítez Encargado de Audiovisuales de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní**, a fin de trasladarse a la ciudad de Mayor Otaño el día martes 13 de diciembre del corriente año, para la coordinación audiovisual en los Actos de Graduación de Egresados de Grado de esta casa de estudios promoción 2022.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley 6.511/2020 "Que Establece Disposiciones Generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al funcionario Walter Benítez Encargado de Audiovisuales de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, a fin de trasladarse a la ciudad de Mayor Otaño, el día martes 13 de diciembre del corriente año, para la coordinación audiovisual en los Actos de Graduación de Egresados de grado de esta casa de estudios promoción 2022.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Walter Darío Benítez Peralta	3.692.729	110.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Informe – Graduación Mayor Otaño

El martes, 13 de diciembre, a las 09:00 h, se ha realizado el Acto de Graduación en la filial de Mayor Otaño, correspondiente a la Promoción 2022 denominada "Cultura para la Sostenibilidad". En la mencionada graduación, han egresado 14 Técnicos Superiores en Negocios Agropecuarios y Forestales de la Facultad de Ciencias y Tecnología.

La ceremonia presidida por la Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, contó con la presencia de autoridades locales, directivos y administrativos de la UNI, invitados especiales, padrinos y familiares. El acto protocolar inició con la marcha procesional de los egresados y la entonación del Himno Nacional. En representación de los nuevos profesionales, la Mejor Egresada, Luz Milagros Monserrat Soto Ortiz, brindó un emotivo discurso.

Presidieron la mesa central, la Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora de la UNI; el Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UNI; la Dra. Gloria Arias Alonso, Directora Académica del Rectorado de la UNI; y la Lic. Leticia Adriana Chávez, Directora de la Filial.

Finalmente, se hizo entrega de Diplomas de Honor a los integrantes del Cuadro de Honor y Medallas de Oro a la Mejor Egresada.

Cabe resaltar que el funcionario Walter Benítez se ha encargado de la coordinación y monitoreo audiovisual de toda la actividad.



Dra. Gloria Arias

Directora Académica del Rectorado



72084

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4656/22			29/12/22	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
29/12/2022			29/12/2022	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
29/12/2022			29/12/2022	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

om)

Memorando

Sec. DCom N° 115/22

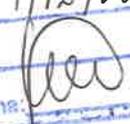
A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Edil Páez Pacheco, Jefe Interino Dpto. de Comunicaciones (DCom)
Fecha: 29 de diciembre de 2022.
Objeto: Informe final de Misión



Por este medio remito el informe final de misión de la Diseñadora Gráfica del Rectorado, Sandra Raquel Adanchuk Rieszolka, quién se traslado a la Ciudad de Mayor Otaño el día 13 de diciembre de 2022 para cobertura periodística y fotográfica de graduación.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
INFORME DE ENTRADA

Expediente N° 4656/22
Fecha: 29/12/22 Hora: 12:17
Firma: 
Actas de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Sandra R. Acianchuk	Diseñadora Gráfica	3.956.180
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 164	6. Fecha de la Resolución: 21/11/2022	
7.	Expediente de Viático N°:		
8.	Destino de la Comisión de Servicio: Encarnación - Mayor Otano (licencia)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 13/12/2022	Hasta: 13/12/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Cobertura periodística y fotográfica de Graduación	CNI - Mayor Otano	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Cobertura periodística y fotográfica de Graduación		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4656/22			
Fecha: 29/12/22			
Hora: 12:17			
Firma:			
Aclaración de Firma: Juan Carlos Jimenez			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de noviembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 164/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 71302/2022, correspondiente al memorando presentado por el *Dr. Cristian Balcázar Jefe del Departamento de Comunicaciones*, por el cual solicita la provisión de viático para la funcionaria: *Lic. Sandra Adanchuk Rieszolka Diseñadora Gráfica del Departamento de Comunicaciones de la Universidad Nacional de Itapúa*, quien se estaría trasladando a la ciudad de Mayor Otaño, a fin de realizar cobertura periodística y fotográfica de graduación, el día miércoles 14 de diciembre del corriente año.

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la funcionaria: *Lic. Sandra Adanchuk, Diseñadora Gráfica del Departamento de Comunicaciones de la Universidad Nacional de Itapúa*, el día miércoles 14 de diciembre del corriente año, a la ciudad de Mayor Otaño, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Sandra Raquel Adanchuk Rieszolka	3.956.180	120.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector

Graduación Filial Mayor Otaño





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <u>71986</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <u>4538/22/100</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: <u>28/12/22</u>	Devuelto por:
Número de Hojas: <u>4 (evaluación)</u>				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: <u>29/12/22</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: <u>29/12/22</u>	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: <u>29/12/2022</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: <u>29/12/2022</u>	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

TEKOMBO'E MOTENONDEHA - DIRECCIÓN ACADÉMICA

71986

DA/REC /N° 351/2022

MEMORÁNDUM

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dra. Gloria Arias, Directora Académica- Rectorado-
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 22 de diciembre de 2022 ✓

Objeto: Remitir informe final de misión



Señor Rector:

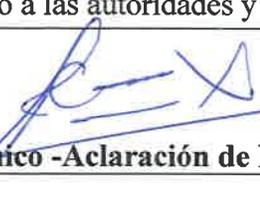
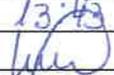
Por este medio me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión según resolución REC/VM N°178/2022.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4538
Fecha:	22/12/22
Hora:	13:43
Firma:	
Actst. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Gloria Mariza Arias Alonso	Directora Académica	3.933.316
	María Adriana Rivas Rojas	Jefa del Dpto. de Evaluación Académica	3.486.633
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N°178/2022 ✓	6. Fecha de la Resolución: 12/12/2022 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 4279		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Filial de Mayor Otaño - UNI	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la Filial de Mayor Otaño a fin de participar en los Actos de Graduación de los egresados 2022.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 13/12/2022	Hasta: 13/12/2022 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa ✓		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	- Participación en el acto de graduación de los egresados 2022.	Universidad Nacional de Itapúa – Filial Mayor Otaño	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	- Acompañamiento a las autoridades y egresados en el acto de graduación.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Dra. Perla Sosa de Wooc Directora General Académica de Investigación y Postgrado	
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4538/22			
Fecha: 22/12/22			
Hora: 13:43			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de diciembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 178/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 71714/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias Directora Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa**; por el cual solicita la provisión de viático para los siguientes funcionarios: **la Dra. Gloria Arias Directora Académica del Rectorado**, **la Lic. Adriana Rivas Jefe de Evaluación Académica** y para el **Sr. Rubén Sosa Jefe de Unidad**, a fin de trasladarse a la ciudad de Mayor Otaño el día martes 13 de diciembre del corriente año, a fin de participar en el Acto de Graduación de Egresados de Grado de esta casa de estudios promoción 2022.

Que, la Ley N° 6.873/2022 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley 6.511/2020 "Que Establece Disposiciones Generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública.

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

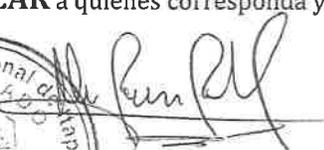
RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la **Dra. Gloria Arias Directora Académica del Rectorado**, **Lic. Adriana Rivas Jefe del Departamento de Evaluación Académica**, **al Sr. Rubén Sosa Jefe de Unidad**, a fin de trasladarse a la ciudad de Mayor Otaño, el día martes 13 de diciembre del corriente año, a fin de participar en el Acto de Graduación de Egresados de grado de esta casa de estudios promoción 2022.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	110.000
2	María Adriana Rivas Rojas	3.486.633	110.000
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	110.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Informe – Graduación Mayor Otaño

El martes, 13 de diciembre, a las 09:00 h, se ha realizado el Acto de Graduación en la filial de Mayor Otaño, correspondiente a la Promoción 2022 denominada "Cultura para la Sostenibilidad". En la mencionada graduación, han egresado 14 Técnicos Superiores en Negocios Agropecuarios y Forestales de la Facultad de Ciencias y Tecnología.

La ceremonia presidida por la Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, contó con la presencia de autoridades locales, directivos y administrativos de la UNI, invitados especiales, padrinos y familiares. El acto protocolar inició con la marcha procesional de los egresados y la entonación del Himno Nacional. En representación de los nuevos profesionales, la Mejor Egresada, Luz Milagros Monserrat Soto Ortiz, brindó un emotivo discurso.

Presidieron la mesa central, la Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora de la UNI; el Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UNI; la Dra. Gloria Arias Alonso, Directora Académica del Rectorado de la UNI; y la Lic. Leticia Adriana Chávez, Directora de la Filial.

Finalmente, se hizo entrega de Diplomas de Honor a los integrantes del Cuadro de Honor y Medallas de Oro a la Mejor Egresada.



Dra. Gloria Arias
Directora Académica del Rectorado

Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 72087	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4665/22	Heu	[Firma]	30/12/22	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/12/22	[Firma]	[Firma]	02/01/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3/01/2023	[Firma]	[Firma]	3/01/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
RECTORADO



MEMORANDO

D.I.O. N° 209/2022

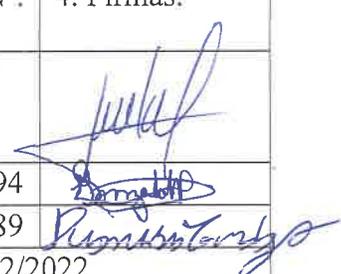
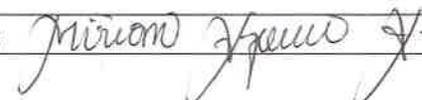
A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
DE: Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras.
FECHA: 30/12/2022
OBJETO: Remitir Informe Final de Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por la Arq. Myriam Morínigo, Ing. Silver Montiel y Dionisio Cardozo a la ciudad de Capitán Meza, para la verificación de trabajos de inicio de obra en la filial de la UNI en dicha localidad. El día martes 27 de diciembre del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N° _____
Fecha: 30/12/22 Hora: _____
Firma: _____
Actas de Firma: _____

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Myriam Morinigo	Directora de Infraestructura y Obras	602.217
	Silver Montiel	Asesor técnico	6.960.094
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589
4.	Firmas:		
			
5.	Resolución de Viático N°: 185/2022	6. Fecha de la Resolución: 26/12/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 4630/22		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capitán Meza	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificación de trabajos de inicio de obra	
10.	Período de la Comisión: (1) un día	Desde: 27/12/2022	Hasta: 27/12/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Verificación de Trabajo de Inicio de Trabajo de Obra	Filial Capitán Meza	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Que se realicen los trabajos conforme a lo estipulado en el contrato		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4665/2022			
Fecha: 30/12/2022			
Hora: 11:44			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de diciembre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 185/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72041, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morinigo, Directora de Infraestructura y Obras*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *la Arq. Myriam Morinigo Directora de Infraestructura y Obras*, para el *Ing. Silver Montiel Asesor Técnico*, y para el *Sr. Dionisio Cardozo Chofer*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de Capitán Meza, para la verificación de trabajos de inicio de obra en la filial de la UNI de dicha localidad, el día martes 27 de diciembre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *la Arq. Myriam Morinigo Directora de Infraestructura y Obras*, para el *Ing. Silver Montiel Asesor Técnico*, y para el *Sr. Dionisio Cardozo Chofer* quienes se estarían trasladando a la ciudad de Capitán Meza, para la verificación de trabajos de inicio en la filial de la UNI de dicha localidad, el día martes 27 de diciembre del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Myriam Elizabeth Morinigo Schapovaloff	602.217	170.000
2	Silver Gonzalo Montiel Paredes	6.960.094	170.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	170.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72082			29/12/2022	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4664/22			30/12/22	
Número de Hojas:	6 (seis)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/12/2022			30/12/2022	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/12/2022			30/12/2022	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

MEMORANDO

A: Prof. Hildegardo González Irala, Rector
DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General
REF: Presentar Informe final de viatico



Fecha: 29/12/2022

Señor Rector:

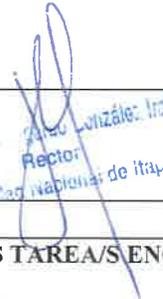
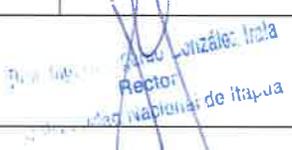
Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de viatico que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción el día miércoles 28 de diciembre del corriente año, con el objeto de realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias, correspondiente al registro de Títulos de Egresados de grado de la Facultad Medicina, como así también, presentación de notas referentes a Homologación de Títulos Extranjeros.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4664/22
Fecha:	30/12/22
Hors:	8:26
Firma:	
Actas de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480
			4. Firma:
5.	Resolución de Viático N°: 186/2022	6. Fecha de la Resolución: 27/12/2022	
7.	Expediente de Viático N°: ID 72065		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias, correspondiente al registro de Títulos de Egresados de grado de la Facultad Medicina, como así también, presentación de notas referentes a Homologación de Títulos Extranjeros.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/12/2022	Hasta: 28/12/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): x		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	A fin de realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias, correspondiente al registro de Títulos de Egresados de grado de la Facultad Medicina, como así también, presentación de notas referentes a Homologación de Títulos Extranjeros.	Ministerio de Educación y Ciencias- MEC.	
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4664/22			
Fecha: 30/12/22			
Hora: 08:26			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de diciembre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 186/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72065, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General*, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 28 de diciembre del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias, correspondiente al registro de Títulos de Egresados de grado de la Facultad Medicina, como así también, presentación de notas referentes a Homologación de Títulos Extranjeros.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 28 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	380.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de diciembre de 2022.-

NOTA N° 208/2022.-

Señor:

Ariel Bado, Director General

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores
Ministerio de Educación y Ciencias

Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación a su nota DGUISTS N° 296/2022, en la cual solicita a la Universidad la recalendarización de los exámenes para el mes de mayo a ser administrados al Sr. Fernando Alberto Rojas Expósito, con Cédula de Identidad N° 8.824.469, en referencia al proceso de Homologación de su Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad de Oriente, de la República de Cuba.

En ese sentido, dando cumplimiento a la solicitud presentada, manifestamos nuestra conformidad para que el recurrente sea evaluado en el mes de mayo del año 2023, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, en referencia al proceso de Homologación de Títulos Extranjeros.

Agradeciendo su proverbial deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra consideración más distinguida



Néstor Ibáñez Miranda
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Hildegardo González Irala
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

RECEIVED stamp from the Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, Encarnación, Paraguay. The stamp includes the following information:

- RECEIVED: 28 / 12 / 2022
- Hora: 8:41
- Expediente N°: 427.760
- Recibido por: Marcia Villalba

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
 RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
 DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 49/2019
 Pdte. Franco y Colón Tel.: 021 - 448 098

RUC: 80005190
 RECIBO DE DINE
 SERIE " D "
 N° 0430366

08:31 HS. Asunción, de 28 de Diciembre de 2022 4303

La Dirección Gral de Administración y Finanzas recibe de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de NATALIO - R.U.C. : 80015887-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE: 86084	1	11.000	11.000
209	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE GRADO	20	52.000	1.040.000
			TOTAL GRAL.	1.051.000

Son GUARANÍES: UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Ferriña 813 - Tel./Fax: 455 772 - 449 103 - RUC: 80013865-B - C.H.T. N° 1.043 - 250.000 F.C.x3 (250.001 / 500.000) Octubre 2019

Original: Blanco - Duplicado: Rubro

				IMPORTE		
1	1	0	1	910 30 088 7	PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS Y GTOS JUDICIALES	
1	1	0	1	913 30 088 7	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.051.000

Son Guaraníes **TOTAL** 1.051.000
 Un Millón Cincuenta y Un Mil

FIRMA Lic. Cristian Maciel Girado Interino Lic. Beatriz Chávez Directora Financiera FIRMA Mg. Oréida Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas Dra. Nelly Monges de Instran Vicerrectora Res. REC. N°356/2021

Recibimos de Rectorado - UNI la suma de guaraníes **1.051.000** en concepto de **TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Lugar Fecha Firma Aclaración *Quilbe Rios* Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro: 374/2022

Univ. Carlos González Aux. de Giraduría Preparado por Fecha N° Procesado por Aprobado por Auditor Interno



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)

DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 49/2019
 Pdte. Franco y Colón Tel.: 021 - 448 098

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINER
 SERIE " D "

N° 0430367

08:33 HS.

Asunción,

de

28

Diciembre

'22

43036

La Dirección Gral de Administración y Finanzas recibe de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de NATALIO - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE: 86642	1	11.000	11.000
209	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE GRADO	1	52.000	52.000
			TOTAL GRAL. -	63.000



SON GUARANÍES: **SESENTA Y TRES MIL**

Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 448 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043 - 250.000 F.C.x3 (250.001 / 500.000) Octubre 2019

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Trip

				IMPORTE		
1	1	0	1	910 30 088 7	PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS Y GTOS JUDICIALES	
1	1	0	1	913 30 088 7	TASAS Y CONTRIBUCIONES	63.000

Son Guaraníes		Sesenta y Tres Mil	TOTAL	63.000
---------------	--	--------------------	--------------	---------------

FIRMA	Lic. Cristóbal Maciel Girador Interno	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	FIRMA	Mg. Orinda Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res/REC. N°9356/2021
-------	--	---	-------	---	--

Recibimos de Rectorado - UNI la suma de guaraníes **63.000** en concepto de **TASAS Y CONTRIBUCIONES**
 Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro. 1373/2022

Lugar: _____ Firma: *Orinda Ubeda*
 Fecha: _____ Aclaración: _____

Univ. Carlos González					
Aux. de Giraduría					

Preparado por _____ Fecha _____ N° _____ Procesado por _____ Aprobado por _____ Auditor Interno _____



Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 72075	Hecho por: DGAI	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4651/22	[Firma]	[Firma]	29/12/22	
Número de Hojas:	6/365	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
29/12/22	[Firma]	[Firma]	29/12/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
29/12/2022	[Firma]	[Firma]	29/12/2022	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo. N° 177/2022.-

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 28 de diciembre de 2022.

OBJETO : Remitir Informe final de misión

Sr. Rector:

Por el presente me dirijo a Usted con el objeto de remitir el informe final de misión del viático otorgado por Resol REC/VM N° 187/2022 del 27/12/2022 con importe de 410.000 Gs., a fin de trasladarme a la ciudad de Asunción – Paraguay el martes 27 de diciembre del año en curso para participar del Acto de Entrega de Certificados de Acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), y de la reunión prevista con el Ministro de Educación y Ciencias (MEC), realizado en el Salón Auditorio de la Agencia.

Atentamente,



Dra. Perla Sosa de Wood
Directora General Académica de Investigación y Postgrado. UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4651/22
Fecha:	29/12/22
Hora:	09:43
Firma:	
Actas de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Reunión con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).



Acto de Entrega de Certificados de Acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830
		4. Firmas:	
5.	Resolución de Viático N°: REC / VM 187/2022	6. Fecha de la Resolución: 27/ 12/ 2022	
7.	Expediente de Viático N°: 72.055/ 2022		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Acto de Entrega de Certificados de Acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), y de la reunión prevista con el Ministro de Educación y Ciencias (MEC), realizado en el Salón Auditorio de la Agencia.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 27/12/2022	Hasta: 27/12/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
1	Reunión con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).	MEC	
2	Acto de Entrega de Certificados de Acreditación en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)	ANEAES	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
1	Cooperación y trabajo continuo con las entidades visitadas.		
2	Posicionamiento de la Institución a través de las carreras acreditadas.		
<p align="right">* </p>			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4651/22			
Fecha: 29/12/22			
Hora: 09:43			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de diciembre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 187/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72055/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Perla Sosa de Wood, Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 27 de diciembre del corriente año, a fin de participar de la Entrega de Certificados de Acreditación- Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y Reunión con el Ministro de Educación y Ciencias.

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Perla Sosa de Wood, Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 27 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	410.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



ANEAES

Tetã Rogavasu, Tekombóe Mbo'eha avasuregaa
Tetãpy me'ẽha Nembokaantãpaegaa
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
tetãpyguarã
mbie

Asunción, 5 de diciembre de 2022

AN/PCD/2022/ 2185

Señor

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y a la vez invitarle a participar del "Acto de rendición de cuentas y entrega de certificados de acreditación de carreras de grado y programas de postgrado de instituciones de educación superior públicas y privadas del país", a realizarse el día 27 de diciembre del corriente año, de 09:00 a 11:00 horas.

En dicha ocasión, se entregará una importante cantidad de acreditaciones de carreras de grado y programas de postgrado de instituciones de educación superior; asimismo, se dará a conocer las acciones realizadas en cumplimiento de nuestra misión institucional, así como los logros alcanzados y los desafíos propuestos.

La actividad mencionada será realizada en el Salón Auditorio de la ANEAES situada en William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas de esta capital y, será retransmitida a través del Facebook Live de la Agencia.

Los lugares asignados para su institución son para 02 (dos) personas, por lo que se solicita la confirmación al correo imerile@aneaes.gov.py, hasta el 23 de diciembre del corriente año.

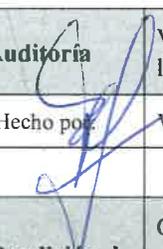
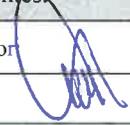
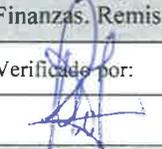
Sin otro particular y esperando contar con su valiosa presencia en tan significativo acontecimiento, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi más alta consideración.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71946	DGAEP			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4536/22	lup		27/12/22	
Número de Hojas:	5 (cinco)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
27/12/22			27/12/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
27/12/2022				
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo. N° 167/ 2022

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 21 de diciembre de 2022.

OBJETO : Remitir Informe Final de Misión.

Sr. Rector:

Por el presente me dirijo a usted con el objeto de remitir el informe final de misión del viatico otorgado por Resolución REC / VM N° 182/2022 del 15 de diciembre de 2022 con importe de 910.000 Gs. a fin de trasladarme a la ciudad de Asunción – Paraguay los días 19 y 20 de diciembre del año en curso para acompañar al Ing. Luis Alberto Lima, Presidente del Consejo de Rectores en las reuniones previstas en el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y el martes 20 participar en la Reunión del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT).

Se adjunta documentos.

Atentamente



Dra. Perla Sosa de Wood
Directora General Académica de Investigación y Postgrado. UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 4536/221

Fecha: 22/12/22 Hora: 13:43

Firma:

Aclar. de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Reunión con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).



Reunión ANEAES, proyecto Estructural.



Reunión CONACYT, proyecto Estructural.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830
		4. Firmas:	
5.	Resolución de Viático N°: REC / VM 182/2022	6. Fecha de la Resolución: 15/12/ 2022	
7.	Expediente de Viático N°: 71782/2022		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar el lunes 19 de diciembre al Ing. Luis Alberto Lima, Presidente del Consejo de Rectores en las reuniones previstas en el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y el martes 20 participar en la Reunión del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT).	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 19/12/2022	Hasta: 20/12/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
1	Reunión con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).	MEC	
2	Reunión con la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)	ANEAES	
3	Reunión del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT).	CONACYT	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
1	Cooperación y trabajo continuo con las entidades visitadas.		
2	Posicionamiento de la Institución.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4536/22			
Fecha: 22/12/22			
Hora: 13:43			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de diciembre del 2022.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 182/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID N° 71782/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 19 y martes 20 de diciembre del corriente año, a fin acompañar al Ing. Luis Alberto Lima, Presidente del Consejo de Rectores en las reuniones previstas en el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), y también asistir a la reunión del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT)..--

Que, la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 19 y martes 20 diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	910.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





Deisy Cardozo <maidana.analia@uni.edu.py>

Fwd: Convocatoria a Sesión de Consejo N° 635 - Martes 20 de Diciembre- 08:30 hs

1 mensaje

Perla Sosa - Paraguay <perlawood@gmail.com>
Para: Deisy Cardozo <maidana.analia@uni.edu.py>

15 de diciembre de 2022, 08:11

----- Forwarded message -----

De: **Conacyt Consejo** <conacyt.consejo@conacyt.gov.py>

Date: mié, 14 dic 2022 a las 17:39

Subject: Convocatoria a Sesión de Consejo N° 635 - Martes 20 de Diciembre- 08:30 hs

To: <vjara@stp.gov.py>, <gvargas@mic.gov.py>, <isaac.godoy@mic.gov.py>, <luis.elias@mic.gov.py>, <mellojorgepy@gmail.com>, <presidencia@ipta.gov.py>, <carlos.laran@ipta.gov.py>, <gerda.palacios@mec.edu.py>, <secretariadguis@gmail.com>, <normalopez@mec.gov.py>, <nodith@gmail.com>, <cabrera.rojas.reumatoped@gmail.com>, <nathi2507@gmail.com>, <caballerocamposherib@gmail.com>, <zullyvera10@hotmail.com>, <rectora@una.py>, <gabinete@rec.una.py>, <perlawood@gmail.com>, <josemarin87@gmail.com>, <lucy_bento@hotmail.es>, <presidenciaef@conacyt.gov.py>, <domilop@conexion.com.py>, <vhpf08@hotmail.com>, <marioclar19@hotmail.com>, <rhfelippo@gmail.com>, <ibiomedica@iics.una.py>, <rdiazm@diazconstrucciones.com.py>, <dianitavv@hotmail.com>, <dianaveravaldez@gmail.com>, <joseasuncionmatto@hotmail.com>, <coro33@gmail.com>, <rienzzipilar@gmail.com>, <kpistilli@mitic.gov.py>

Cc: Encarnación Arrellaga <earrellaga@conacyt.gov.py>, Cynthia Delgado <cdelgado@conacyt.gov.py>, Diego Alejandro Martinez Lurachi <amartinez@conacyt.gov.py>, Paz Bareiro - <pbareiro@conacyt.gov.py>, Maria Alejandra Samaniego Uran <msamaniego@conacyt.gov.py>, Diana Gabriela Romero Santacruz <dromero@conacyt.gov.py>, Yenny Marlene Marin Meza <ymmarin@conacyt.gov.py>, José Manuel Bellassai Gauto <jbellassai@conacyt.gov.py>, Diego Molinas <dmolinas@conacyt.gov.py>, Silvia Viviana Terol Ibarra (Coordinadora del Componente IV) <sterol@conacyt.gov.py>, Liliane Beatriz Noguera Ruiz Diaz <lnoguera@conacyt.gov.py>, Hugo Ortiz <hortiz@conacyt.gov.py>, Veronica Meza - <vmeza@conacyt.gov.py>, Maria Teresa Cazal Gayoso <mcazal@conacyt.gov.py>, Nathalie Alderete - <nalderete@conacyt.gov.py>, Alba Cabrera <acabrera@conacyt.gov.py>

DISTINGUIDOS MIEMBROS DEL CONSEJO:

POR INDICACIONES DEL MINISTRO PRESIDENTE, ING. IND. B. EDUARDO FELIPPO, SE CONVOCA A LA SESIÓN DEL CONSEJO N° 635, A REALIZARSE EL MARTES 20 de DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A PARTIR DE LAS 08:30 HS.-

El orden del día se estará remitiendo a la brevedad posible.

Favor confirmar asistencia.

Esperando contar con su distinguida presencia, me despido cordialmente.

**Silvia Franco,
Asistente de CONSEJO.-**

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71613	DAIP			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4160/22	06/12/22		06/12/22	
Número de Hojas:	6/seis	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
06/12/22			06/12/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
06-11-2022				
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo. N° 150/2022.-

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 05 de diciembre de 2022.

OBJETO : Remitir Informe final de misión

Sr. Rector:

Por el presente me dirijo a Usted con el objeto de remitir el informe final de misión del viático otorgado por Resol REC/VM N° 177/2022 del 30/11/2022 con importe de 410.000 Gs., a fin de trasladarme a la ciudad de Asunción – Paraguay el día jueves 01 de diciembre del 2022 para participar de la Reunión con la Sociedad Científica del Paraguay y del Acto de Premiación Reconocimiento ODS Paraguay otorgado por el Pacto Global.

El chofer designado para el traslado fue el Señor Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad con un importe de 350.000 gs.

Atentamente,



Dra. Perla Sosa de Wood
Directora General Académica de Investigación y Postgrado. UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 4160/22

Fecha: 06/12/22 Hora: 09:41

Firma:

Aclar. de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Reunión con la Sociedad Científica del Paraguay



Entrega de Reconocimientos ODS 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830
2	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561
4.	4. Firmas:		
			
5.	Resolución de Viático N°: REC / VM 177/2022	6. Fecha de la Resolución: 30/11/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 71091/2022		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión con la Sociedad Científica del Paraguay y del Acto de Premiación entrega de Reconocimientos ODS Paraguay, otorgado por el PACTO GLOBAL.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/12/2022 / Hasta: 01/12/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Darío Sosa Valdez.		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
1	Reunión con la Sociedad Científica del Paraguay.	Sede Sociedad Científica del Paraguay	
2	Acto de Premiación entrega de Reconocimientos ODS Paraguay, otorgado por el Pacto Global	Hotel Bourbon	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
1	Apoyo mutuo y colaboración recíproca en el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación y de formación de recursos humanos para el fortalecimiento de la producción de conocimientos científicos y tecnológicos.		
2	Posicionamiento Internacional de la Institución por los galardones obtenidos.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____		Sello: _____	
Aclaración de la Firma: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4160/22			
Fecha: 06/12/22			
Hora: 09:41			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: José María Arce			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de noviembre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 177/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 71091/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood** Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: para la **Dra. Perla Sosa de Wood** Directora General Académica de Investigación y Postgrado, y para el **Sr. Rubén Sosa Jefe de Unidad**, quienes se estarían, trasladando a la ciudad de Asunción el día jueves 01 de diciembre del corriente año, a fin de participar de la reunión con la Sociedad Científica del Paraguay y participar del Acto de Premiación de Reconocimiento ODS Paraguay otorgado por el Pacto Global.--

Que, la Ley Nº 6.873/2022 “*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022*” contempla el Rubro de “Viático y Movilidad”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “*QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: **Dra. Perla Sosa de Wood** Directora General Académica de Investigación y Postgrado y para el **Sr. Rubén Sosa Jefe de Unidad**, quienes se estarían, trasladando a la ciudad de Asunción el día jueves 01 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	410.000
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



Dirección General Académica de Investigación y Postgrado <dgaip@uni.edu.py>

Anuncio de Felicitación - Reconocimiento- ODS 2022

Reconocimiento Pacto Global.org <reconocimiento.ods@pactoglobal.org.py> 25 de noviembre de 2022, 16:38
Para: Perla Nancy Sosa de Wood <psosa@uni.edu.py>, Gabinete Rectorado <rector@uni.edu.py>, Dirección General Académica de Investigación y Postgrado <dgaip@uni.edu.py>
Cc: María José Dávalos <comunicacion@pactoglobal.org.py>

Estimada Perla;

Reciba un cordial saludo,

Es un placer para nosotros agradecerle su participación en la tercera edición del Reconocimiento ODS Paraguay 2022 y a su vez, comunicarle por este medio, que ha sido seleccionado por el equipo de expertos como ganador en el segmento **academia** en la categoría **personas** que ha postulado con la Buena Práctica: **Calidad y pertinencia de las ofertas educativas para una sociedad sostenible** y en la categoría **prosperidad** que ha postulado con la Buena Práctica: **Programas inclusivos que fomentan empleos decentes y crecimiento económico**.

Nuestras sinceras felicitaciones a la **Universidad Nacional de Itapúa** y esperamos que siga proyectando con éxito otras nuevas iniciativas enfocadas en los ODS para el Desarrollo Sostenible del país.

Les invitamos a participar del acto de premiación que se llevará a cabo el 1 de diciembre en el Hotel Bourbon a partir de las 19:00 hs. Les solicitamos que puedan designar a 1 (UNA) persona representante para que pueda recibir el galardón en representación de la institución. Por cuestiones de capacidad, pueden asistir entre 2 (DOS) personas al acto de premiación.

Por otro lado, le solicitamos discreción hasta el acto de premiación en donde anunciaremos oficialmente a los ganadores por las vías oficiales.

El Reconocimiento ODS Paraguay 2022 es una iniciativa del Pacto Global, Naciones Unidas Paraguay y la Comisión ODS .

Saludos Cordiales;

Pacto Global Paraguay



Fwd: Invitación

Perla Nancy Sosa de Wood <psosa@uni.edu.py>
Para: Dirección General Académica de Investigación y Postgrado <dgaip@uni.edu.py>

30 de noviembre de 2022, 12:14

----- Forwarded message -----

De: scp <sociedadcientificaparaguay@gmail.com>
Date: mié, 30 nov 2022 11:20
Subject: Invitación
To: <psosa@uni.edu.py>

Distinguida Dra. Perla Sosa de Wood:

Tengo a bien dirigirme a Usted para invitarla a una reunión de trabajo mañana 1 de diciembre a las 10:30 horas, en la Sede de la Sociedad Científica del Paraguay (Dr. Andrés Barbero 230 esquina Avenida Artigas.) a los efectos de coordinar las acciones en el marco del convenio UNI/ SCP.
Saludos Cordiales.
H.

SECRETARIA
www.sociedadcientifica.org.py
<https://wa.me/+595971708277>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°..... /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71846				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4426/22			20/12/22	
Número de Hojas:	4 (Cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
21/12/22			21/12/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
22/12/2022				
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

MEMORÁNDUM N° 261/2022

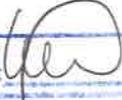
A : Ing. Hildegardo González, *Rector.*
DE : Dra. Nelly Monges de Insfrán, *Vicerrectora.*
FECHA : 16/12/22.
OBJETO : Remitir informe final de misión.

Señor Rector:

Me dirijo usted con el objeto de remitir el Informe Final de Misión del viaje realizado a la ciudad de Mayor Otaño el día 13 de diciembre del corriente año con fin de participar del Acto de Graduación de la filial en dicha localidad.

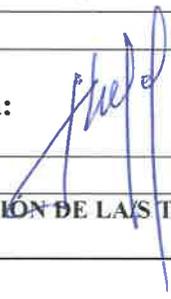
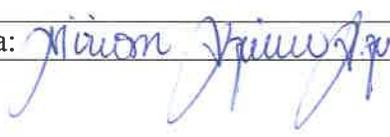
Atentamente.


Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4426
Fecha:	20/12/22 Hora: 10:29
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704	
5.	Resolución de Viático N°: 180 /	6. Fecha de la Resolución: 12/12/ 22		
7.	Expediente de Viático N°: 71717/2022 /			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Mayor Otaño /		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Acto de Graduación de la Filial de Mayor Otaño.		
10.	Período de la Comisión: 1 días	Desde: 13/12/22 /	Hasta: 13/12/22 /	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
Participar del Acto de Graduación de la Filial de Mayor Otaño.		Filial de Mayor Otaño.		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Participar del Acto de Graduación de la Filial de Mayor Otaño.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4426/22				
Fecha: 20/12/22				
Hora: 10:29				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de diciembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 180/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 71717/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. María Florencia Cristaldo Técnico del Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Itapúa*; por el cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Nelly Monges de Insfrán Vicerrectora*, a fin de trasladarse a la ciudad de Mayor Otaño el día martes 13 de diciembre del corriente año, a fin de participar en el Acto de Graduación de Egresados de Grado de esta casa de estudios promoción 2022.-----

Que, la Ley N° 6.873/2022 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley 6.511/2020/05 "Que Establece Disposiciones Generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

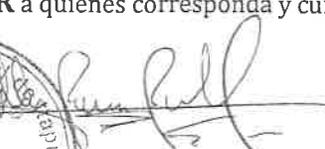
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Nelly Monges de Insfrán Vicerrectora*, a fin de trasladarse a la ciudad de Mayor Otaño, el día martes 13 de diciembre del corriente año, a fin de participar en el Acto de Graduación de Egresados de grado de esta casa de estudios promoción 2022.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	220.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4572/22	[Firma]	[Firma]	27/12/22	
Número de Hojas:	6 (seis)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
27/12/22	[Firma]	[Firma]	27/12/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
27/12/2022	[Firma]	[Firma]	27/12/2022	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



INCUNI N°: 145/2022

MEMORANDUM

A: **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Lic. Brenda Jazmín Alvarenga Rojas**, Coordinadora INCUNI/CAE
Universidad Nacional de Itapúa



FECHA: 22/12/2022

OBJETO: Informe final de Misión del viaje a la ciudad de Asunción, el día 19 de diciembre de 2022.

Por el presente memorando se informa sobre las actividades realizadas en las instalaciones de la Unión Industrial Paraguaya (UIP), en la ciudad de Asunción el día 19 de diciembre de 2022, por la Lic. Brenda Jazmín Alvarenga Rojas, Coordinadora de la INCUNI.

Las actividades que se describen corresponden a la participación del Acto de Reconocimiento de los Proyectos más destacados del 2022, que forman parte de la cartera de beneficiarios del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), entre los cuales se encuentran emprendedores, empresas, incubadoras, centros tecnológicos y universidades. En el marco de los proyectos de innovación que lleva adelante la **Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa (INCUNI)**, el lunes 19 de diciembre estuvo presente la Lic. Brenda Alvarenga, coordinadora de la INCUNI, la Mg. Giselle Krozkin, Asesora Técnica de la INCUNI, y la Lic. Ana Karajallo, propietaria de Chipa Tía, en el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**, donde se realizó la entrega de reconocimientos a los destacados del área de innovación.

En el evento se entregaron galardones a siete beneficiarios de las distintas herramientas del Programa PROINNOVA.

Además, se realizó el lanzamiento de la Convocatoria LALICS (Red Académica de América Latina y el Caribe), para el estudio de los sistemas de aprendizaje, innovación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MOBA DE ENTRADA	
Expediente N°	4572/22
Fecha:	23/12/22 Hora: 09:37
Firma:	
Acha de Firmas:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Incubadora de Empresas

Campus Universitario – Tel. Fax (071) 206990
www.uni.edu.py

y construcción de competencias, tiene por objetivo ahondar sobre los nuevos enfoques de la innovación para alcanzar el desarrollo sustentable e inclusivo.

El Programa de Innovación en Empresas Paraguayas – PROINNOVA busca contribuir a la mejora de la productividad de la economía paraguaya fomentando el crecimiento de la inversión en investigación aplicada e innovación, y aumentando la cantidad y calidad del capital humano avanzado para la innovación.

La INCUNI, además de su misión de fomentar la capacidad emprendedora a través del apoyo a emprendedores, con recursos y servicios necesarios para transformar sus ideas de negocios en empresas innovadoras y formalmente constituidas, impulsa a emprendedores del área científico - tecnológica, que reciben acompañamientos para el desarrollo de sus emprendimientos.



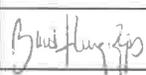
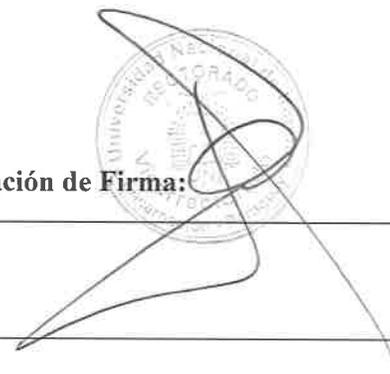
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Incubadora de Empresas

Campus Universitario – Tel. Fax (071) 206990
www.uni.edu.py

Acto de Entrega de Premios de Divulgación Científica y Proyectos de Innovación destacados del 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 034/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:		Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa	
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Brenda Jazmín Alvarenga Rojas	Coordinadora INCUNI	4.316.833 
5.	Resolución de Viático N°: 183/2022	6. Fecha de la Resolución: 16/12/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 71829/2022		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del acto de reconocimiento de los proyectos de innovación más destacados del 2022 que forman parte de la cartera de beneficiarios del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 19/12/2022	Hasta: 19/12/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
Participación en un acto de Reconocimiento de los proyectos de Innovación más destacados del 2022, que forman parte de la cartera de beneficiarios del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).			Unión Industrial Paraguaya (UIP)
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Representar y posicionar a la Universidad como actor clave en el desarrollo de nuevos modelos de impacto e innovación.		
	Vinculación con actores claves del Sistema de Innovación nacional, donde se puedan generar nuevas alianzas.		
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

**RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S
ENCOMENDADA/S**

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

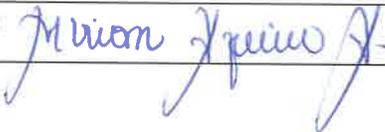
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 4572/22

Fecha: 23/12/22

Hora: 09:37

Firma: 

Aclaración de Firma: 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, de 16 de diciembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 183/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 71829, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Com. David Martínez Encargado Interino de la INCUNI** de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la funcionaria: **Lic. Brenda Alvarenga Profesional de la INCUNI**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar del Acto de Reconocimiento de los Proyectos de Innovación más destacados del 2022 que forman parte de la cartera de Beneficiarios del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) organizado por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), el día lunes 19 de diciembre del corriente año en las instalaciones de la Unión Industrial Paraguay (UIP).-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Brenda Alvarenga Profesional de la INCUNI**, en virtud a la necesidad de trasladarse, a la ciudad de Asunción, el día lunes 19 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la actividad mencionada en el cuerpo de la presente resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Brenda Jazmín Alvarenga Rojas	4.316.833	380.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Nestor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71197			19/12/22	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4377/22			21/12/22	
Número de Hojas:	10			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
21/12/22			21/12/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
22/12/2022				
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Patrimonio

Mémo D.P. N° 119/2022

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

De : Mg. Carolina González, Jefa Interina de Patrimonio.
Universidad Nacional de Itapúa.



Fecha : 16 de diciembre de 2022.

Objeto : Presentar informe final de misión.

Por medio del presente, hago entrega del informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Asunción el día 15 de diciembre del corriente año, de los funcionarios Carolina Elizabeth González Figueredo, Catalina Ester Chaparro Coronel y Rubén Darío Sosa Valdez.

Adjunto: Formulario de informe final de misión, copia de Resolución REC/VM N° 181/2022 y evidencias documentales.

Atentamente.

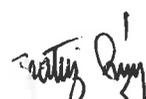


Mg. Beatriz Chávez
Directora Financiera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
RECTORADO	
DIRECCIÓN DE FINANZAS	
Itapúa - Paraguay	
Número:	4377
Fecha:	19/12/22
Hora:	09:11
Asesor:	
Mg. de Finanzas:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:		Dirección Financiera	
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Carolina Elizabeth González Figueredo	Jefa Interina de Patrimonio	3.528.530
	Catalina Ester Chaparro Coronel	Jefa de Contabilidad	1.832.712
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 181/2022	6. Fecha de la Resolución: 14 de diciembre de 2022	
7.	Expediente de Viático N°: 4343/2022		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la charla para responsables del área contable y patrimonial sobre instructivo de cierre contable y realizar gestiones de pagos a instituciones públicas.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 15/12/2022	Hasta: 15/12/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participación en la charla para responsables del área contable y patrimonial sobre instructivo de cierre contable organizada por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda	Salón de Actos-Edificio SET	
	Gestiones de pagos por conceptos varios a instituciones públicas MEC, CONES, PETROPAR, ANEAES	MEC, CONES, PETROPAR, ANEAES	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Dar cumplimiento a la disposiciones establecidas en la Resolución SSEAF N° 208 "Por el cual se aprueba el instructivo de cierre contable a ser aplicado para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022"		
			
Firma del Superior Jerárquico:		Aclaración de Firma:	
 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4377/22			
Fecha: 19/12/22			
Hora: 09:11			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: _____			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de diciembre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 181/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID N° 71764, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Beatriz Chávez Directora Financiera**, de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: la **Lic. Carolina González Jefa Interina de Patrimonio**, para la **Lic. Ester Chaparro Jefe de Contabilidad** y para el **Sr. Rubén Sosa Jefe de Unidad**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de realizar las siguientes actividades: Participar de la Charla para responsables del área contable y patrimonial sobre el instructivo de Cierre Contable a realizarse en la Dirección General de Contabilidad Pública, y realizar gestiones en el MEC- CONES- PETROPAR- ANEAES, el día jueves 15 de diciembre del corriente año.-----

Que, la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: la **Lic. Carolina González Jefa Interina de Patrimonio**, para la **Lic. Ester Chaparro Jefa de Contabilidad** y para el **Sr. Rubén Sosa Jefe de Unidad**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción el día jueves 15 de diciembre del corriente año a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

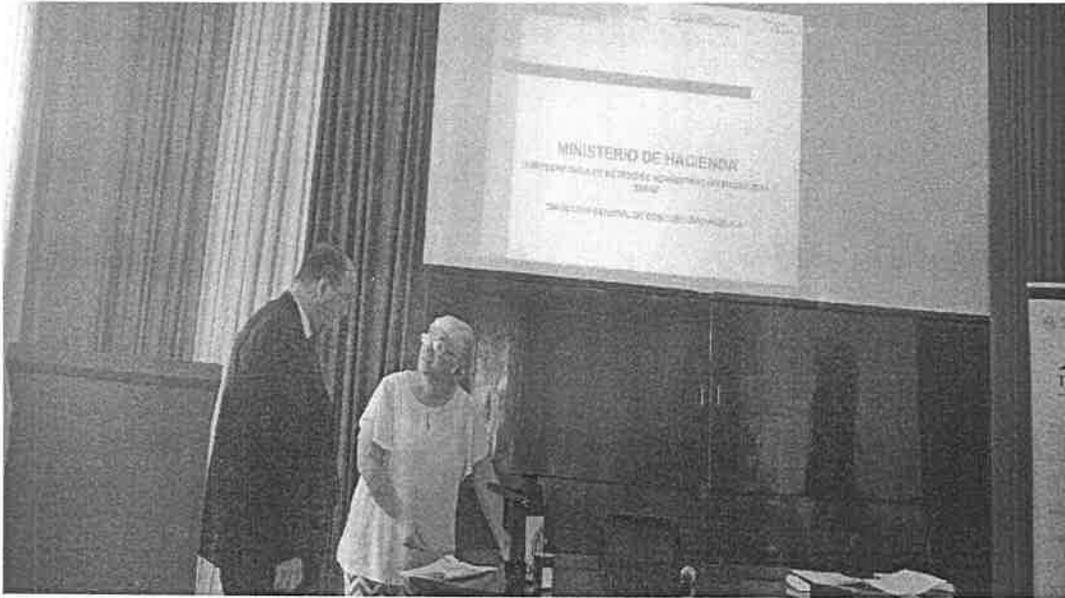
2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530	350.000
2	Catalina Ester Chaparro Coronel	1.832.712	350.000
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector





MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
 RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
 DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 49/2019
 Pdte. Franco y Colón Tel.: 021 - 448 098

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE " D "
 N° 0429061

13:24 HS. Asunción, de 15 de Diciembre de 2022 429061

La Dirección Gral de Administración y Finanzas recibe de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
210	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE POSGRADO - ESPECIALIZACIÓN - (OFICIAL)	11	73.000	803.000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE: 85181	1	11.000	11.000



TOTAL GRAL. 814.000

SON GUARANÍES: OCHOCIENTOS CATORCE MIL

TERESITA MARIA YSABEL VILLALBA ARREGUI

Cobrador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
 RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
 DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 49/2019
 Pdte. Franco y Colón Tel.: 021 - 448 098

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE " D "
 N° 0429064

13:35 HS. Asunción, de 15 de Diciembre de 2022 429064

La Dirección Gral de Administración y Finanzas recibe de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
209	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE GRADO	11	52.000	572.000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE: 85124	1	11.000	11.000



TOTAL GRAL. 583.000

SON GUARANÍES: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL

TERESITA MARIA YSABEL VILLALBA ARREGUI

Cobrador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
 RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
 DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 49/2019
 Pdte. Franco y Colón Tel.: 021 - 448 098

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE " D "

N° 0429059

Asunción, de 15 de 20 Diciembre 22
 La Dirección Gral de Administración y Finanzas recibe de 13:12 HS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE: 84758	1	11.000	11.000
210	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE POSGRADO - ESPECIALIZACIÓN - (OFICIAL)	5	73.000	365.000
TOTAL GRAL.				376.000



[Signature]
 376.000

SON GUARANÍES:

TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL

TERESITA MARIA YSABEL VILLALBA ARREGUI
 Cobrador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
 RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
 DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 49/2019
 Pdte. Franco y Colón Tel.: 021 - 448 098

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE " D "

N° 0429062

Asunción, de 15 de 20 Diciembre 22 13:28 HS

La Dirección Gral de Administración y Finanzas recibe de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE: 85332	1	11.000	11.000
209	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE GRADO	5	52.000	260.000
TOTAL GRAL.				271.000

[Signature]

SON GUARANÍES:

DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL

TERESITA MARIA YSABEL VILLALBA ARREGUI
 Cobrador



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ^{IN-AL}
(CONES) Ley N°4995/2013

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel.: (021) 450 926/7

Cerro Corá N°1038 e/ EE.UU y Brasil
Asunción - Paraguay

RECIBO DE DINERO

RUC: 80087571-0

2, 12
: 11 Resolución DGTP N° 29 /2021
Serie "CONES"

N° 0004463

Asunción: 15-12-2022

Señor(es): Universidad Nacional de Itapúa RUC: 800.15897-0

Dirección: Tel.:

Dependencia:

CODIGO		CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	
PRESUPUESTARIO	CONTABLE			UNITARIO	TOTAL
		Solicitud de Habilitación Licenciatura en Negocios Inteligentes e Innovación EAD - Sede Encarnación	1	6670.052	6670052
TOTAL:					

SON GUARANIES: Seis millones seiscientos sesenta mil ochocientos y cinco. 6670052

PAGADO EN: Dep N° 913955 15/12/22 c/Banco: J+35

Observación: Nota CONES DG N° 405/2022 08-11-2022



Impresiones Rápidas RUC: 1462370-6 - Carretera de López 749 e/ Aquidabán y Favio Martínez - Lambaré, Paraguay / Cel.: (0972) 129 866
De Ignacio Ramón Figueredo Ávalos / Céd. de Hab. N° 2238 (Actividad de Imprenta) 30 Tal. 50x4 del 3501 al 5000

Original: Cliente - Duplicado: Contabilidad
Triplicado: Administración - Cuadruplicado: Talón



PETROLEOS PARAGUAYOS

Casa Central, Chile 753, Piso 12 Telef.: 021-451256/8

RUC: 80002675-6

La cancelación de la cuenta se halla sujeta a la confirmación del depósito por la institución bancaria dentro de las 24hs, pasada la cual empezará a computarse un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los demás intereses y recargo que eventualmente pudieran corresponder aplicar

info@petropar.gov.py - <http://www.petropar.gov.py> - Asunción - Paraguay

RECIBO DE DINERO

Nro.: 0010086872

DETALLE FACTURA

TOTAL: Gs. 8.546.306

Tipo	Doc.Nro.	Monto
DB	0010020006028	256.389
I1	0010020025278	8.546.306
Saldo		0

Recibí de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

RUC: 80015897-0

Código de Cliente: 1000520

La cantidad de GUARANIES OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS .

FORMA DE PAGO

Efectivo	Cheque / Boleta Nro.	Fecha Vto. / Fecha Boleta	Banco	Importe	Nro.Retención	Monto Retención
	31946867	14.12.2022	CONTINENTAL 0100069446 CTA COB	8.289.917	001-002-0006028	256.389

TC:
GS:8.546.306

8.289.917

256.389

Observaciones:

Para validez de este recibo es necesario que el mismo cuente con sello y firma del responsable. En caso de pagos con cheques, el presente recibo tendrá validez legal y fuerza cancelatoria, una vez que ellos chequeés tengas/n disponibilidad liquida.

Asunción, 15/12/2022

Lugar y Fecha

Documento SAP: 1401744913

LYSS HAIDEEZARATE ROMAN



ORIGINAL

**AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)**

RECURSOS PROPIOS (LEY 2072/03)

Yegros N° 930

Teléf.: 494 940 - web :www.anaes.gov.py

RUC: 80088239-3

RECIBO DE DINERO

Serie A

N° 0000721

Asunción, 15 de Diciembre de 2022

La ANEAES recibe de:

Universidad Nacional de Itapúa

RUC: 80015397-0

Dirección:

Abogado Lorenzo Zacarias N° 295

Teléfono: 071-206 991

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
	Por inscripción en Talleres de Formación de Evaluadores			
	Por Evaluación Externa de carreras a Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas.	1	38.500.000	38.500.000
	Por Evaluación Diagnóstica de carreras de Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas.			
	Por Evaluación de Programas de Doctorados y Maestrías			
	Por Evaluación de otros programas de Postgrado.			
	Por emisión de informes Técnicos			
	Por Taller			
TOTAL GENERAL				38.500.000 -

SON GUARANÍES:

Treinta y ocho millones quinientos mil

COBRADO EN EFECTIVO

EN CHEQUE N°

982 8500 / 07
6 75311



SELO Y FIRMA DEL COBRADOR

Original: Beneficiario - Duplicado: Contabilidad - Triplicado: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72.066				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el Formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4623/22			27/12/22	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
27/12/22			27/12/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
27/12/22			27/12/22	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

MEMO DGAF N° 095/2022

MEMORANDO

A : *Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector.*
Universidad Nacional de Itapúa

De : *Mg. Oraidá Ubeda de Gamón, Dir.^a Gral. de Administración y Finanzas*
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha : 27/12/2022

Objeto : *Presentación de Informe Final de Misión.*



Por este medio remito el Informe Final de Misión, *correspondiente a los siguientes funcionarios: Mg. Oraidá Ubeda de Gamón- Dir.^a Gral. de Administración y Finanzas, Dra. María Nélide Ocampo- Directora de UOC y el Abog. Walter Leiva Aquino- Jefe de Presupuesto*, quienes se trasladaron a la ciudad de Asunción el día lunes 14 de noviembre pasado a las **00:30 Horas**, para una Entrevista con el **Senador Miguel Fulgencio Rodríguez**, Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores. Así como a la DNCP, para la Adecuación de líneas plurianuales, por cambio de Organismo Financiado. **Se anexan evidencias del viaje realizado.**

Sin otro particular, me despido atentamente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Oraida Úbeda de Gamón	Dir. ^a Gral. de Administración y Finanzas	819.410
	María Nélide Ocampo León	Directora de UOC	1.731.610
	Walter Marciano Leiva Aquino	Jefe de Presupuesto	1.766.963
5.	Resolución de Viático N°: REC/VMN° 147-B/2022	6. Fecha de la Resolución: 11/11/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 3650		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay.	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entrevista con el Senador Miguel Fulgencio Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores. DNCP: Adecuación de líneas por cambio de Organismo Financiador.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 14/11/2022	Hasta: 14/11/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Entrevista con el Presidente de la comisión de Hacienda de la cámara de senadores Senador Miguel Fulgencio Rodríguez, y entrega de la Nota DGAF-UNI N° 349/2022 relacionado a solicitud de consideración especial de requerimientos en el presupuesto UNI 2023.	Congreso Nacional – Comisión de Hacienda – Cámara de Senadores	
	Gestiones para la Adecuación de líneas plurianuales, por cambio de Organismo Financiador.	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Gestionar recursos institucionales presupuestarios, a fin de cumplir con los compromisos asumidos con la calidad educativa universitaria.		
	Obtener indicaciones para el proceso de adecuación de líneas plurianuales, requeridas para lograr el cambio de organismo financiador.		
			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: <i>Oraida Úbeda</i>			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4623/22			
Fecha: 27/12/22			
Hora: 11:29			
Firma: <i>[Signature]</i>			
Aclaración de Firma: <i>Marion Jimenez</i>			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de noviembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 147 "B"/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorando presentado por **la Mg. Beatríz Chávez**, Directora Financiera de la UNI, ID Nº 71091/2022, por el cual solicita la provisión de viático y movilidad a favor de los funcionarios: Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas; Mg. María Ocampo, Directora de UOC y para el Abg. Walter Leiva, Jefe de Presupuesto, quienes se estarían trasladando a la ciudad de Asunción el día lunes 14 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las siguientes gestiones: Entrevista con el Senador Miguel Fulgencio Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores, para solicitar consideración del Proyecto de Presupuesto 2023. Así también, en la DNCP para la adecuación de líneas presupuestarias por cambio de organismo financiador.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas; Mg. María Ocampo, Directora de UOC y para el Abg. Walter Leiva, Jefe de Presupuesto, para viajar a la ciudad de Asunción el día lunes 14 de noviembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación.--

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	410.000
	María Néilda Ocampo León	1.731.610	380.000
	Walter Marciano Leiva Aquino	1.766.963	380.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Encarnación, 14 de noviembre del 2022

Nota DGAF-UNI N° 349/2022

Señor:

Senador Miguel Fulgencio Rodríguez Romero, presidente
Comisión de Hacienda, Cámara de Senadores
Honorable Congreso Nacional
Asunción, Paraguay

De mi consideración

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tengo a bien dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los honorables miembros, a fin de solicitar consideración especial al pedido de recategorizaciones salariales de docentes y funcionarios, por más de una década postergada, como también el de funcionarios técnicos que sus asignaciones estaban con montos un poco superior al salario mínimo y con el reciente aumento del salario mínimo legal, se han igualado.

Señor presidente y miembros de la cámara, la institución se esmera en seguir creciendo y ofrecer los servicios de calidad atendiendo los principios economía y eficiencia, los pedidos son los estrictamente necesarios para atender a los requerimientos de los estamentos mencionados.

Por lo expuesto se solicita sean incluidos en el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio fiscal 2023 en concepto de recategorización salarial conforme al formulario de pedido de recategorización que se adjunta.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle con el mayor respeto.

Atentamente.

Oraida Ubeda de Gamon

Mg. ORAIDA UBEDA DE GAMON

Dir^a. Gral. de Administración y Finanzas



Hildegardo González I.

Prof. Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ I.

Rector



Abog. Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta 1 B° Ca'aguy Rory, * Tel./Fax (071) 206990/1, E-Mail: rector@uni.edu.py Encarnación - Paraguay

EVIDENCIAS

